CONCEPTO TÉCNICO No. CT - 4944

1. GENERALIDADES

Localidad	18- Rafael Uribe Uribe
UPZ	54- Marruecos
Barrio	Los Chircales
Sector Catastral	Callejón de Santa Bárbara
Dirección	Diagonal 48 D No. 5J-33
CHIP	AAA0010EJJH
Manzana Catastral	30
Predio Catastral	13
Fecha de Visita	Agosto 2 de 2007
Área (m^2)	112 (aproximadamente)
Solicitante	Curaduría Urbana No. 2
Tipo de Amenaza	Remoción en Masa

De acuerdo con el Artículo 141 del Decreto 190 de 2004 el cual compila los decretos 619 de 2000 y el 469 de 2003, donde se define y se revisa el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. "Condicionamientos para adelantar procesos de urbanismo y construcción en zonas de amenaza o riesgo alto y medio", se establece que para la solicitud de licencias de urbanismo se debe anexar el estudio detallado de amenaza y riesgo por movimientos en masa para el futuro desarrollo, el cual debe incluir el diseño de las medidas de mitigación. Estos estudios deben cumplir con los términos de referencia establecidos para tal fin por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., DPAE, en concordancia con lo establecido en el literal b del numeral 1 del Artículo 141 del Decreto 190 de 2004.

De acuerdo con el plano normativo de amenaza por remoción en masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, el sector donde se localiza el proyecto del predio con CHIP AAA0010EJJH se encuentra en una zona de AMENAZA MEDIA por procesos de remoción en masa (Figura No.1).

En este contexto, las especificaciones técnicas en cuanto a la necesidad de una o dos fases para el desarrollo del Estudio, se aplicarán de acuerdo con el tipo de licencia solicitada y de estudios previos considerando los criterios relacionados en la Tabla No. 1, Artículo Quinto, de la Resolución 227 de 2006, es así como para Licencias de Construcción en modalidad de obra nueva para urbanizaciones consolidadas y aprobadas fuera del marco del POT, se deberá solicitar concepto a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE.

La DPAE aclara que el presente concepto técnico se emite para el predio con CHIP AAA0010EJJH localizado en la Dg. 48 D No. 5J-33, en virtud de la información telefónica suministrada por personal de la Curaduría Urbana No. 2.

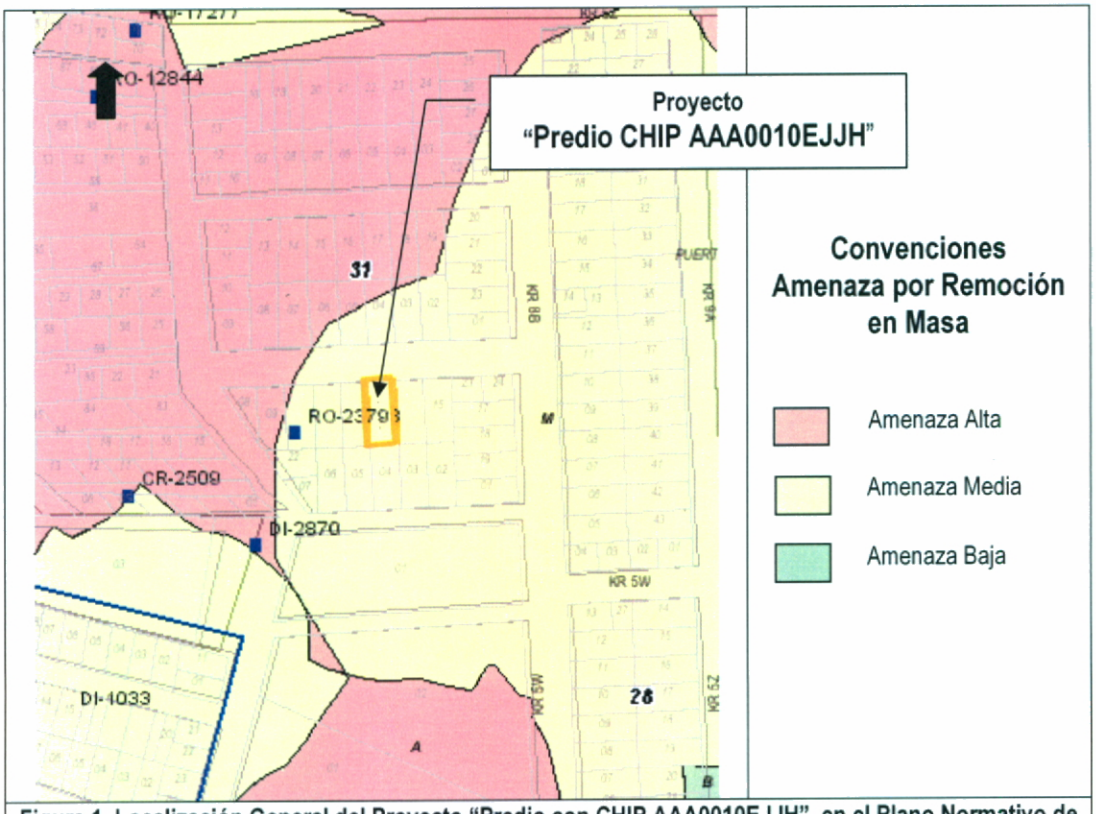


Figura 1 Localización General del Proyecto "Predio con CHIP AAA0010EJJH", en el Plano Normativo de Amenaza por remoción en Masa (Decreto 190 de 2004)

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente Concepto, están basadas en la revisión de antecedentes que reposan en la DPAE y en las características físicas observadas durante la inspección visual, llevada a cabo en la zona del proyecto, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del sector. El objetivo primordial es identificar las condiciones físicas de la zona, para evaluar la susceptibilidad de la misma a presentar procesos de inestabilidad y definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No. 227 de 2006).

3. ANTECEDENTES

El barrio Los Chircales (sector catastral Callejón de Santa Bárbara) fue legalizado por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (ahora Secretaría Distrital de Planeación – SDP) mediante el acto administrativo No. 237 del 30 de mayo de 1990; dada la fecha de emisión del acto administrativo, la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE, no emitió concepto técnico de amenaza y/o riesgo por remoción en masa y por lo tanto, no se definieron por esta entidad condicionamientos o restricciones al uso del suelo. Por lo cual se recomienda consultar dicho acto administrativo de legalización, con el fin de determinar aspectos que no son competencia de ésta entidad, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidos para el sector donde se ubica el predio en referencia.

De acuerdo con el "Estudio de inestabilidad del terreno en diferentes localidades de Bogotá", realizado por la firma INGEOCIM Ltda., en el año de 1998, el predio objeto del presente concepto se localiza en un sector consolidado, sobre una ladera de piedemonte degradada, conformada por una secuencia predominantemente arcillosa de la Formación Tilatá.

Conforme con la revisión en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, no se encontraron antecedentes de emergencias o solicitudes

atendidas por parte de la DPAE, debidas a la ocurrencia de procesos de inestabilidad en el predio o sectores aledaños.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con la información suministrada en el oficio del solicitante, el proyecto ubicado en la Diagonal 48 D No. 5J-33, de la localidad de Rafael Uribe Uribe, contempla la construcción - Obra Nueva de una (1) edificación de un 1 nivel, en un lote de 112m^2 aproximadamente.

Para el desarrollo del presente concepto no se tuvo conocimiento del tipo o propuesta de intervención de la zona, para la ejecución del proyecto.

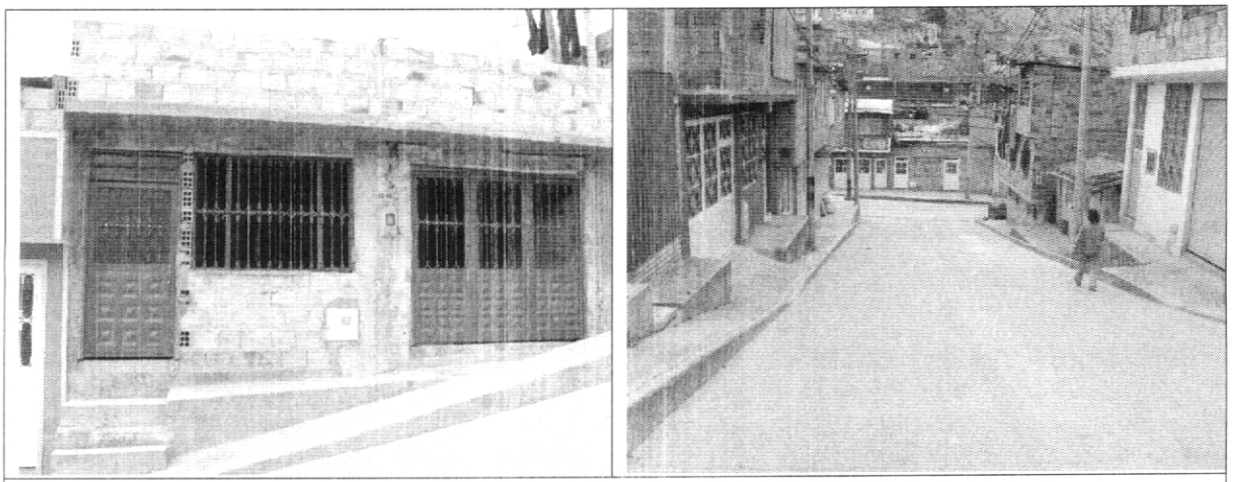
5. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL SECTOR

En general el terreno donde se proyecta construir la edificación presenta zonas de pendiente moderada, en un sector consolidado, con densidad de construcción alta, de tipo residencial y comercial. Se observan construcciones de hasta tres niveles, edificadas predominantemente en mampostería confinada, las vías circundantes se encuentran pavimentadas y se aprecian obras para el manejo de aguas superficiales; además, la zona cuenta con servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, gas natural y teléfono.

Basados en el estudio de Zonificación por Inestabilidad del Terreno para diferentes Localidades en la Ciudad de Santafé de Bogotá D.C., Estudio Geológico (Ingeocim, Fopae, 1998), desde el punto de vista geológico la zona visitada se encuentra emplazada en una secuencia de edad Terciaria representada por la formación Tilatá (arcillas y arenas arcillosas). Morfológicamente, el área donde se ubica el predio, corresponde a una ladera de piedemonte degradada, que conforma superficies erosionales.

En el predio objeto del presente concepto técnico, se encuentra construida una edificación de un (1) piso, en mampostería, en la que no se evidencian daños que infieran procesos de inestabilidad activos dentro del área que ocupará el proyecto.

Es importante anotar, que en el momento de la visita no se observaron evidencias de procesos de remoción en masa activos que permitan deducir movimientos generalizados de la ladera, donde se encuentra el mencionado predio.



Fotografías No. 1 y 2. Predio con CHIP AAA0010EJJH, ubicado en la Diagonal 48 D No. 5J-33 donde se busca adelantar el proyecto (izquierda) y aspecto de las vías aledañas al predio (derecha).

Las condiciones de drenaje de la zona, corresponden a obras de infraestructura, por medio de las cuales el agua de escorrentía es recolectada y conducida al sistema de alcantarillado del sector.

En el sector no se evidencian procesos de inestabilidad activos que afecten el área objeto del proyecto.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando los aspectos observados y evaluados en este concepto técnico, se considera que para la construcción del proyecto ubicado en la Diagonal 48 D No. 5J-33, en el sector catastral Callejón de Santa Bárbara, de la localidad de Rafael Uribe Uribe, **NO SE REQUIERE** adelantar la FASE II del estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 227 de 2006; adicionalmente, el constructor es responsable del

cumplimiento del resto de la normatividad vigente (Norma Sismo Resistente – Código de Construcción – Resolución de Legalización, etc.).

Desde el punto de vista de riesgo por remoción en masa, la DPAE recomienda la realización de un estudio geotécnico que cumpla con los requisitos establecidos en la Norma Colombiana de Construcciones Sismoresistentes NSR – 98 y en especial lo establecido en el título H de la misma. Dicho estudio debe contemplar la evaluación de estabilidad de las intervenciones y el diseño de las medidas de estabilización correspondientes; para los posibles cortes ocasionados, se tendrán en cuenta los empujes de tierra generados por condiciones morfológicas, los esfuerzos inducidos por eventos sísmicos, así como las sobrecargas generadas por las edificaciones y vías adyacentes. El diseño geotécnico debe garantizar en todo momento la estabilidad general del lote y su entorno, lo cual es competencia del responsable del proyecto.

Elaboró	**NUBIA LUCÍA RAMÍREZ CRIOLLO** Geóloga – Grupo Conceptos Técnicos M. P. 1530 CPG	
Revisó	**CÉSAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Coordinador Grupo Conceptos Técnicos	
Aprobó	**GUILLERMO ÁVILA ÁLVAREZ** Subdirector Área Investigación y Desarrollo	
Vo. Bo.	**DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** Directora	

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co